



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 327-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Febrero de 2016.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO EXPORTADOR DE HUANCAVELICA (COTIEX).

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, de acuerdo al Plan Estratégico Nacional Exportador (PENX 2025) política de estado que sienta las bases para generar un entorno competitivo para el desarrollo de las exportaciones que son el primer promotor de crecimiento de la economía peruana.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 055-GR-HVCA/CR del 26 de octubre del 2005 se crea el Comité Ejecutivo Regional Exportador - CERX en la Región Huancavelica, la misma que estuvo presidida por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del gobierno regional de Huancavelica, con la Secretaria Técnica de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía de Huancavelica e integrada por representantes de instituciones multisectoriales públicas y privadas además de la representación de las asociaciones y sindicatos de productores agropecuarios. Considerando que la representatividad legítima de este comité debe estar conformado plenamente por las unidades económicas de la región (asociaciones y empresas exportadoras), para ello deben contar con una instancia adscrita al Comité participativa y reconocimiento institucional, constituyéndose con una instancia adscrita al Comité Ejecutivo Regional Exportador CERX, es así que con la finalidad de complementar dicha necesidad institucional, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a propuesta de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, y consensuados con las instituciones participantes del CERX, plantean la creación del Comité Técnico Institucional Exportador de Huancavelica.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 327-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Febrero de 2016.

Que, el Artículo 38º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

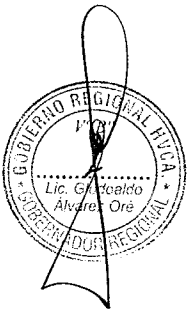
Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto unánime de sus miembros;

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Creación del Comité Técnico Institucional Exportador de Huancavelica (COTIEX) el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- un representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico quien actuará como Coordinador.
- un representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, quien actuará como Secretario Técnico.
- un representante de cada gobierno local provincial.
- un representante de la Dirección Regional Agraria Huancavelica.
- Un representante de la Dirección Regional de Producción.
- Un representante de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos.
- Un representante de la Sub Gerencia de Promoción e Inversiones, Competitividad e Innovación.
- Un representante de la Cámara de Comercio de Huancavelica.
- Un representante de la ONG Cite Textil – Camélidos Huancavelica.
- Un representante del Organismo Ejecutor Sierra Exportadora – Sede Huancavelica.
- Un representante del Programa de Desarrollo Productivo Agro Rural.
- Un representante de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica.
- un representante de la Coordinadora Departamental de ONGs – Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Técnico Institucional Exportador es una instancia de consulta y soporte técnico del Comité Ejecutivo Regional Exportador de Huancavelica (CERX), sus aportes, propuestas y alcances, son informados ante el CERX a cargo del Coordinador del COTIEX para su conocimiento y/o que las mismas sirvan de base y/o fuente de apoyo para los acuerdos que el CERX estime por conveniente.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 327-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Febrero de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- Dispóngase la actualización e implementación permanente del Plan Estratégico Regional Exportador de Huancavelica (PERX) instrumento primordial para el desarrollo de las exportaciones en la región Huancavelica.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía su implementación, y a la Oficina de Imagen Institucional su difusión.

ARTICULO QUINTO.- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica y la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, anualmente elaboraran y presentaran públicamente ante el CERX un reporte de cumplimiento de metas del Plan Estratégico Regional Exportador de Huancavelica (PERX); el mismo que a su vez será elaborado con los reportes institucionales de cada una de las instituciones involucradas.

ARTÍCULO SEXTO.- FACULTAR al Comité Técnico Institucional Exportador de Huancavelica (COTIEX), la elaboración de su reglamento interno en un plazo de 60 días calendario a partir de su publicación de la presente ordenanza regional, la misma que se dará cuenta a éste órgano regional.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Comuníquese al señor Gobernador Regional para su promulgación.

En Huancavelica a los cuatro días del mes de febrero del dos mil dieciséis

DIÓGENES ANCCASI MARTÍNEZ
Presidente del Consejo Regional

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los doce días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. Glodoado Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL